



GENTE NUEVA

Periódico Festivo, Independiente.

Dirección, Argantonio, 9.

El Descanso Dominical

La prudencia de nuestro vecindario, que está en el número de las clásicas, ha impedido que en el Domingo 11, se promovieran serios disturbios con ocasión de las disposiciones tomadas por la Alcaldía para el cumplimiento de la llamada Ley del Descanso Dominical.

La prensa ministerial, vindicando á el Alcalde de los serios cargos que se le dirigen, afirma la injusticia de las censuras, porque no siendo disposiciones emanadas del Municipio, sino de la Junta de Reforma Sociales, es á ésta, y no al Alcalde, á quien compete sus modificaciones.

Con esta defensa, pretenden que D. Luis José Gómez de Aramburu, quede exento de toda responsabilidad; no puede ser. Es cierto que la Alcaldía no ha decretado el descanso, no ha condicionado su forma, pero por su posición de magistrado popular y representante de la ciudad, ha debido emplear toda su influencia en la Junta, para que no se dieran los anómalos casos que hemos presenciado.

La *Monarquía*, en su número del 14, deplorando, con sarcasmo, el que algunos periódicos locales hayan tenido *cerradas las lecherías*, hace la apología de los méritos del Alcalde, y debemos reponer á nuestro estimado colega, que como en nuestra redacción no tenemos *bebés* no nos ha hecho falta para nada la apertura de los dichos establecimientos: además, para nuestras necesidades contamos con leche condensada y de muy buena fábrica; de modo que nuestras quejas sobre los extremos referidos, no es porque particularmente nos afecten, sino por lo que tiene de vejatorio para los ciudadanos, el atropellado modo con que aquí se ha entendido la aplicación de la Ley Dominical.

Las multas numerosísimas, que por la Alcaldía se han impuesto, ni pueden, ni deben hacerse efectivas, y harán bien los víctimas de la ira municipal, en alzarse de las mismas para que la arbitrariedad se comprima; porque como el Excmo. Sr. D. Luis José Gómez Aramburu le tome el gusto á esos ingresos extraordinarios, vamos á tener tal lluvia de apremios, multas y recargos, que seguramente el Erario municipal, sin necesidad de empréstitos, podrá realizar el alcantarillado, la urbanización de Extramuros, el saneamiento del barrio de Santa María y la fumigación de los centros anti-higiénicos que tanto contribuyen á la mortalidad de Cádiz.

Revelábase en el Sr. Alcalde este instinto *multatorio*, ó acometividad multativa, como diría un frenólogo, sería conveniente que ese espíritu activo y laborioso, que todos le reconocen, lo empleara en multar á los dueños de casas de vecindad, que consienten aglomeración de vecinos en cuartuchos inmundos atravesados por cañerías, cuya permeabilidad pone en contacto con la atmósfera elementos infecciosos que destruyen la salud de los moradores.

Hombre tan independiente como el Alcalde; tan duro, tan enérgico, tan implacable con todos los abusos, tan intransigente para todas las demasías,

que sabe tomar posturas tan gallardas frente á los títulos de Castilla que le estornudan algo fuerte, ¿le tiene miedo á los freidores que ejercen su industria en locales inadecuados para el ejercicio de las operaciones que en ellos se realizan?

Tanta bizarría comé tiene para multar al comerciante que deja levantada la cortina del biombo, ¿por qué no la tiene para la persecución de las mancebías que con las ventanas abiertas de par en par ofrecen espectáculos reñidos con la moral?

No toda la energía debe emplearla el Alcalde con el contribuyente; reserve alguna para el mueblista y chamarilero que adquiere los muebles de la habitación, y, acaso, hasta el lecho de que se acaba de levantar el cadáver, para venderlo, al siguiente día, en las primeras horas del mercado de la mañana.

Un Alcalde no ha de ser solo el cumplidor de lo que de centros superiores emana; debe ser también patrono y protector para evitar las necesidades y cortar los abusos que en su derredor se levanten y subsistan, y como la Alcaldía se proponga corregir abusos, enmendar yerros y subsanar deficiencias á fuerza de multas, siquiera con la mitad del celo que ha tenido el Domingo para imponerlas, estamos ciertos que la Comisión de Hacienda le propondrá, para en su día, un monumento que dejará reducidas á proporciones de juguete, las estatuas de los patronos, la de Silos, la futura de Castelar, y la que no debe ni puede tardar en erigirse, levantada al gran hijo de Cádiz, que trajo a gallina constitucional: el inolvidable Mendizábal.

**

Díálogos, monólogos, etc.

cogidos de aquí y de allá

Entre el *Cucaracha chico* y Niembro, el empresario de la Plaza de Toros de Madrid.

—Señor *Miembro*: ¿Toreo yo er Domingo, ú qué?

—Nó, hombre; estamos en pleno descanso dominical.

—Eso será pa el que haiga estao toa la semana currelando, pero nó pa mí que en toa la semana he hecho ná.

—Pues el Domingo no puedo darle á V. corrida.

—Pues me la tié V. que dar tóos los días de trabajo, ú no hay en er mundo dos deos de sentío común.

—Eso último: no hay dos dedos... ¡Si acaso uno, y el margarito!...

**

En casa de los Sres. de Sierramellada:

—Señorita: le he limpiado á V. una bota, pero la otra ahí queda para que se la limpie V.

—¡Muchacha! ¿y por qué es eso?

—Porque son las once menos dos minutos, y no me queda tiempo para limpiar la otra. A las once en punto empieza el descanso dominical, y me largo á casa protegida por la Junta de reformas sociales.

—Está bien. Hoy te vás á pasear en grande.

—¡Quiá! No lo crea V. Hoy voy á *quitar una colá de ropa* en mi casa, que mete miedo.

—Pero... ¿y el descanso dominical? La Junta de reformas no te vá á consentir eso.

—Pues entonces le diré yo que se encargue de la colá alguno de los que forman esa Junta, porque la *custión* es que la colá hay que hacerla.....

**

En casa del Doctor:

—¿Está el Sr. Doctor?

Su esposa:

—Está.

—Pues que se llegue enseguida á casa de la Sra. D.^a Beatriz Cochinita de Humedad, que tiene unos dolores al parecer de... *eso*.

—Dígale que no puede ir, porque desde las once de hoy hasta las de mañana estamos sin criadas, y él me está ayudando á limpiar pescado, y después tiene que enredarse en vaciar las escupideras y hacer su cama.

—¿Y qué va á hacer mi señora si llega el caso de su parto?

—No sé; pero dígame *de mi parte* que... á ver si entretiene la cosa hasta mañana á eso de las doce.

**

Recorte de un periódico:

«Con motivo del próximo enlace del ilustrado joven D. Timoteo Cobertor con la angelical Srta. de Buñolete, han recibido los futuros cónyuges un artístico toro de Benjumea, con cinco años, regalo del Sr. Sombrajo, íntimo amigo del contrayente y Empresario de la Plaza de Valderrucha. El valioso regalo pertenece á una corrida que dicho señor compró para lidiarla en Domingo, y no sabe que hacerse con ella, á causa de la ley, ó lo que sea, del descanso dominical.»

**

En el Paseo de Augusta Julia:

—Amigo Crespón, ¿que hace usted ahí, hombre?

—Nada; cerré mi Agencia Funeraria á las once, conforme dispone la ley, y aquí estoy entretenido en ver venir cadáveres en brazos de sus parientes y amigos, que los dejan á la puerta del Cementerio hasta que los sepultureros descausen, y los puedan enterrar.

—¡También es ocurrencia!...

—¿De la Ley del descanso?

—¡No, hombre: de los que se mueren eu domingo!

Por la recopilación,

Manuel del Río y García.

**

El Descanso obligado

Lo ocurrido el Domingo último en Cádiz, primero de la implantación de la ley del *Descanso Dominical*, no tiene nombre.

Tanto el Alcalde Sr. Gómez Aramburu, en su cualidad de presidente de la Junta local de Reformas Sociales, como todos los demás vocales que forman la misma, sin olvidar al *regenerador* obrero Ponce Hernández, se han hecho acreedores á las más acerbas censuras y á la crítica más enérgica y desapasionada.

Se necesita estar en posesión del más grande descaro, para conceder autorizaciones como las que

aquella Junta otorgó á las tiendas de bebidas, cafés económicos, según sus propietarios—al objeto de que permanecieran abiertas, para que no *descansaran*, negando idénticos derechos á las lecherías, á las tiendas de ultramarinos y comestibles y á las panaderías y carbonerías, entre otros establecimientos de artículos de primera necesidad.

El vino y el aguardiente corrió derrochado el Domingo en Cádiz, pero en cambio muchas personas dejaron de comer aquel día y si lo hicieron, viéronse precisadas á satisfacer sus necesidades después de las doce de la noche. ¡Qué inhumanos son los señores de la Junta de Reformas Sociales!

Pero aún más inhumano parecemos todavía, el hecho de multar á pobres, pobrísimos industriales, zapateros, verduleros, baratilleros, etc., etc., que por habitar en miserables accesorias, de una sola puerta, sin otros huecos á la calle para poder respirar el aire, dejaron de cerrar la única puerta de sus casas en ese decantado día del obligado descanso.

¿Qué quiere el Alcalde? ¿qué quiere la Junta de Reformas sociales? ¿Quiere que esas familias que habitan en una inmunda accesoria, donde apenas puede respirarse, vivan clausuradas durante veinticuatro horas, sin luz, ó teniéndola artificial, y faltas de oxígeno?

¿Es que esas pobres gentes, caballeros de la Junta de Reformas Sociales, no tienen derecho á respirar también?

¿Qué significa esa conformidad del obrero-vocal de esa misma Junta, Sr. Ponce Hernández, al no oponerse á la imposición de las aludidas multas del Alcalde, á esos infelices inquilinos de miserables accesorias?

¡Sr. Ponce! ¡Sr. Ponce!... Recuerde Vd. sus deberes dentro de la Junta de que forma parte; recuerde Vd. que su misión principal es la de defender los derechos de los pobres.

* *

Se ha querido llevar á rigor, muy justamente, que los niños menores de 18 años dejaran de trabajar el Domingo, y, efectivamente, solo una veintena de denuncias fueron hechas con este propósito relacionadas.

No se nos podrá desmentir, y allá van pruebas en nuestro aserto.

Los acólitos de todas las Iglesias de Cádiz, criaturas todas que cuentan muchísimo menos de diez y ocho años, estuvieron trabajando el Domingo, y, probablemente, seguirán trabajando en lo sucesivo.

Trabajaron, sinó en la calle llevándo encargos ó *mandados*, pero sí en el interior de los establecimientos, casi todos los niños (*chicucos*, como el vulgo los llama) de las tiendas de vinos y de comestibles.

Trabajó, en fin, todo el que quiso su principal ó jefe, y las multas no han parecido por ninguna parte.

Pero, en cambio, las tiendas de vinos hicieron su Agosto en Septiembre, los carruajes circularon como en los días de las fiestas más bullangueras, y fueron multados unos cuantos pobres.

¡Oh! *témpora!* ¡Oh! *mores!*

Esperemos, ahora, á que llegue el Domingo 18.

Que tenemos por cierto seguirán burlando la famosa Ley y el famoso Reglamento los señores de la voluntariosa Junta local de Reformas Sociales.

Sr. Fiscal de S. M.

Ilustrísimo Señor:

La Redacción de GENTE NUEVA acude á V. S. para impetrar de su justificación que haga cumplir al Gobernador civil de la provincia de Cádiz los claros preceptos de la Constitución Española, sancionados en artículos del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, que son desconocidos para el referido Sr. Gobernador, ó interpretados á su artojo.

Disponer, Ilustrísimo señor, esa Ley de Enjuiciamiento y el Código penal, «que nadie podrá ser detenido sino por virtud de mandato de la autoridad competente—salvo los casos taxativamente marcados en las leyes—que es la representada por el Juez» y, sin embargo, el actual Gobernador civil de la provincia de Cádiz, creyéndose, tal vez, desempeñando aún la alcaldía del pueblo de Tafalla, y abrogándose facultades

des que ninguna ley le concede—como no sea la de Orden pública del 23 de Abril de 1870, votada para que rigiera en casos excepcionales, previa la declaración de la suspensión de las garantías constitucionales—de continuo impone multas cuyo importe, en la mayoría de los casos, asciende á la suma de 75 pesetas, y que al no hacerse efectivas por los interesados, tienen su cumplimiento con la prisión subsidiaria correspondiente.

Para el Gobernador civil de la provincia de Cádiz, Ilustrísimo señor, no existe, en la capital, mas autoridad que la suya: háse olvidado de aquellas luchas encarnizadas que costó el conseguir para todos los españoles una Constitución, ley fundamental, reguladora de la vida del país, especie de Código dogmático, donde se consignaron derechos que nadie puede hollar y deberes de imperioso cumplimiento; para el Gobernador civil de la provincia de Cádiz, Señor, no existen fiscales, magistrados, ni jueces, que son únicamente á los que la ley concede la facultad de imponer penas de privación de libertad; para el Gobernador civil de la provincia de Cádiz, en fin, es una valla rota la gran obra de la patria hecha en periodo constituyente, por encima de la cual pasa cuando le viene en ganas, privando, de continuo, de la libertad individual, á infelices sujetos que, por carecer de defensores que los patrocinen, y que habiendo verificado actos cuyo conocimiento y sanción compete á los jueces municipales, dan con sus cuerpos, durante una quincena, en los calabozos del Depósito Municipal.

Usia conoce que los gobernadores solo pueden retener veinticuatro horas á los detenidos, y sin embargo, en Cádiz se está dando el caso de que se maltratan ó injurian dos hombres en la calle; acuden los agentes de vigilancia, deténenlos, los ponen á disposición del Sr. Gobernador, y esta autoridad, lejos de poner á su vez á los contendientes á disposición del Juzgado municipal respectivo, los multa, no pueden pagar las 75 pesetas los detenidos, y la prisión subsidiaria impera.

Multitud de casos como ese que narrado queda, repítense en Cádiz á diario. Por eso, Ilustrísimo señor, llegamos á V. S. en *Súplica* de que haga cumplir al Gobernador civil de la provincia de Cádiz, en lo que afecta á detenciones que no son de su incumbencia, los claros preceptos establecidos en la Constitución del Estado, y los artículos que pertenecen al mismo particular del Código penal y de la Ley de Enjuiciamiento criminal vigentes.

Es justicia que no dudamos alcanzar de la que tan acertadamente administra V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

En Cádiz á 16 de Septiembre de 1904.

La Redacción.

Un almuerzo "con gotas"

Para figura cómica con todos sus aditamentos, el teniente de alcalde del distrito de Extramuros, Sr. Sánchez de la Veza.

¡Jesús! qué hombre!

No conozco otro más aficionado á exhibirse, ni á que le toquen el *bombo*, ni que le guste más dá se pito.

Hace unos días le han *galardonado* con la medalla de plata de la jura del Rey, no sabemos por qué, y Don Juan, lleno de énfasis, repleto de vanidad, anda por ahí que dá gloria el verlo.

Para *solemnizar* la concesión, varios industriales y comerciantes de *Insarta* de Tierra, *obsequiaron* al flamante teniente de alcalde con un almuerzo, servido en «La Oriental», en el que fueron comensales el imprescindible Don Lucas Serdio, (otro teniente de alcalde que se halla hasta en la sopa), unos cuantos chicos y grandes de la prensa, y cuatro ó cinco amigos del festejado (á costa de su propio peculio).

Hubo brindis (!) que inició Campo, el redactor-jefe de *La Monarquía*, y el estimado compañero hizo en brillantes periodos la apología de los méritos del Sr. Sánchez de la Vega, «hombre de actividad é iniciativas», según Campo; y luego brindó el asfitrión, digo, el señor Sánchez de la Vega, que prometió «hacer cuanto le sea posible para el bien general». (Muchas gracias, por la parte que pueda cabernos.)

También Don Lucas, el bueno de Serdio, brindó *elocuentemente*, con la propia elocuencia que lo hizo Vicente Riestra, el popular encargado de «La Oriental», que, dicho sea de paso, tuvo asiento en la mesa,—Vicente, no «La Oriental»—al lado izquierdo de Don Lucas.

Rafaelito Vera y Monge, el *reporter* de *La Monarquía*, no brindó; el pobre chico cogió una *papalina* de órdago, y *dió* que daba náuseas ver al muchacho arrojar por aquella su boca... ¡valiente *cantimpla!*

Bueno; pues para dar cuenta de este almuerzo, cuya trascendencia é interés está á la vista de todos, empleó

el sesudo *Diario de Cádiz*, muy cerca de una columna, en su edición de la noche correspondiente al martes 6 del actual.

En cambio de esto, el sesudo *Diario* no dedicó una sola línea á comentar la resolución municipal que trató de dejar sin asistencia facultativa, sin medicamentos y sin los más necesarios auxilios, á las personas de ambos sexos que no hubieran contraído legítimo matrimonio...

Cosas veredes, ¡oh! Cid...

Ri-Ki-Ki.

Para el Sr. Gobernador

A modo de cinematógrafo vamos á presentar al Gobernador civil de esta provincia, D. Genaro Pérez Moso, una serie de hechos que, á juicio de muchas personas, constituyen lamentables deficiencias para el periodo de su mando.

No lo dude el Sr. Pérez Moso: no basta que una autoridad pregone á los cuatro vientos su rectitud y su energía en el cumplimiento del deber; precisa demostrar aquellos dones ante la realización de los hechos; precisa que todo el mundo adquiera la evidente seguridad de que el que gobierna lo hace con equidad, con justicia, con rectitud, con imparcialidad absoluta en todos los actos de su mando.

Y para mayor comprensión por parte del Sr. Pérez Moso, vamos á dividir nuestros cargos en capítulos, que las cosas claras, ya lo sabe el Sr. Gobernador civil, Dios las bendice.

I

La Higiene Especial

El Sr. Pérez Moso, no conformándose, sin duda, con que el tráfico de mujeres públicas solo produzca al mes *tristes mil pesetas*, próximamente, ha dispuesto y llevado á cabo el aumento de contribución á las casas públicas dedicadas al vicio, y lo ha hecho saltando por cuanto existe dispuesto en un reglamento que autoriza la firma del Sr. Cano y Cuetó, y que rige desde el 1.º de Julio de 1899.

Decir que la disposición del Sr. Pérez Moso es ilegal, es decir poco: si el gobernador ha querido que *suden* más las dueñas de las casas dedicadas á la prostitución, ha debido empezar por reformar el reglamento vigente de la Higiene, y esto no lo ha hecho el señor Pérez Moso.

En tanto no lo verifique, el artículo 5.º del susodicho reglamento debe respetarlo el Gobernador actual como otros gobernadores lo respetaron.

Y las aras de casas perjudicadas con el aumento caprichoso de unas cuantas pesetas, que nadie sabe donde van á parar, deben protestar de una trasgresión tan manifiesta.

II

Este punto de la Higiene Especial en Cádiz dá materia para escribir largo y tendido.

¿Tendría inconveniente el Sr. Gobernador Civil en publicar las cuentas de gastos é ingresos que produce el comercio de la *trata de blancas* en Cádiz?

¿Qué destino dá el Sr. Gobernador civil á la saneada renta que produce la explotación del vicio?

III

El Juego en los pueblos

Al Sr. Pérez Moso le podrán asegurar lo que quieren, pero el hecho es cierto y positivo.

Es cierto, según nos dicen personas que todos los días vienen á Cádiz, que se juega á los prohibidos en San Fernando, en Puerto Real, en Sanlúcar de Barrameda, y no decimos también en Jerez, porque Jerez ya hace tiempo que está convertido en Cantón, y la autoridad del Gobernador de la provincia no alcanza á donde todo lo mangonean los Carrizosas y los Almodóvar del Río.

Decididos nosotros á abrirle los ojos al Sr. Pérez Moso, en *eso* del juego, le diremos que nos aseguran vecinos de San Fernando, que allí se tira á Jorge de la oreja en el Casino y en una Cervería que existe en la calle Real, frente á la plaza del Ayuntamiento.

Le diremos, asimismo, al Sr. Gobernador, que parece tampoco lo sabe, que en Puerto Real, en el Casino instalado en la plaza de Jesús, también se juega á los prohibidos.

Y, por último, de Sanlúcar, ciudad famosa por su

manzanilla y por sus *tímbas*, nos dicen que se juega en el Casino de la calle de San Juan y en el *Club Velocipédico*, establecido en la calle Ancha.

¿Desea más antecedentes el Sr. Gobernador?

IV

Acto inhumanitario

Presenciamos el otro día la *hazaña* que llevó á cabo un guardia deteniendo y llevando conducida al Gobierno civil, á una pobre mujer que imploraba la caridad pública, acompañada de dos hijas suyas, de 7 y 9 años de edad.

La escena fué terrible: la pobre mujer oponía razonamientos para no ser detenida, y, en tanto, las dos criaturas, que sufrían hambre por no darle de comer la caridad oficial, lloraban desconsoladas porque se llevaban los guardias á su madre.

Fué un cuadro repugnante, inhumano, que impresionó vivamente á cuantas personas lo presenciaban.

Luego... luego, Sr. Gobernador, por disposición de su autoridad, fueron aquellos tres seres reclusos en la Prevención civil, de donde salieron los dos niñas, de 7 y 9 años de edad, para ingresar en el Hospicio, también por disposición gubernativa.

Esto repugna á la conciencia, Sr. Pérez Moso; esta manera de gobernar suya ha merecido las censuras de todo el que tiene buen corazón.

Valiera más que su autoridad hubiera dispuesto que la Asociación Gaditana de Caridad socorriera á aquella madre desamparada, á aquellas hijas sin fortuna, que nó recluir á la una en un calabozo, por el horrendo delito de pedir pan, y á las otras en una casa donde existe un reglamento que priva á las madres de tener á su lado, con asiduidad, á los hijos de sus entrañas.

V

¿Que ocurre en Olvera?

Eso es: ¿que pasa en Olvera, Sr. Gobernador civil? Preguntábalos días pasados *La Provincia Gaditana*, y también lo preguntamos nosotros.

¿Es cierto, Sr. Gobernador, que su autoridad ha consentido que se verifiquen capeas de reses bravas en aquella población?

¿No están prohibidas éstas diversiones por una Real Orden recientísima?

¿Es cierto que los empleados de aquel Municipio no cobran sus sueldos desde el mes de Diciembre del año anterior?

¿Es cierto que algunos de aquellos empleados se han visto obligados á renunciar sus destinos por dejar de percibir sus haberes?

¿Es cierto...? pero, ¿para qué más preguntas? Con esas bastan por hoy.

VI

A preparar la maleta.

La opinión general ha hecho graciosísimos comentarios con respecto á la solución que el Sr. Gobernador civil ha dado al incidente surgido entre el Ayuntamiento y la Comisión Provincial, con motivo del traslado del sarcófago fenicio.

Hay quien dice por ahí que el Sr. Pérez Moso ha estado en éste asunto á la altura de sus talentos; pero nosotros decimos que no es grillo, que es grilla...

Y la Comisión Provincial, según las personas imparciales y sensatas, ha obrado muy bien, al acordar elevar á la Superioridad, recursos de alzada y de queja contra la antedicha providencia gubernativa.

No sabemos aquí lo que resultará de este lío.

Pero la verdad es que el Sr. Pérez Moso debe ir pensando en el viaje.

Con su secretario y amigo el divino D. Serafín Cano y Urquiza.

El hombre de la perrita... y el reloj de los cuartos de hora.

El Cabo Reverte.

Minuta

¡Desgraciada!

La conocí en el arroyo. La vi jugando en la calle con otros pequeñuelos, y la pobre ignoraba que su madre se había entregado locamente á todos los de-

neos y á todas las locuras. Ignoraba también que su padre no le había dado nunca un beso en la frente; en la más cruel, en la más terrible de todas las infancias, y se dormía, tan pronto el crepúsculo llenaba de tinieblas á la tierra, sin desnudarse, en la calle, en un portal; en la casa, en un rincón, en la plaza, en un asiento cualquiera, y no sabía la pobrecilla lo que era dormirse en el regazo de una madre.

La he visto luego; ya no se duerme en la calle ni en la plaza, ni juega con los chiquillos; ya no tiene en sus miradas aquel candor que le daba tanta belleza, ni tiene en su semblante el color aquel de su infancia. Parece que es un vergel por donde ha pasado un huracán; parece que es una joya que ha pasado por grandes mutilaciones. No sé si es que ha bajado al precipicio del delito ó que ha subido á la cumbre de los padecimientos; lo cierto es que daba lástima acordarse, al verla, de su infancia. Pobre mujer, que recorriendo el desierto de la vida por toda la redondez del planeta, se había criado en el arroyo, no había sentido en sus mejillas el beso de una madre, pero sentía sobre sus espaldas el peso abrumador de la perdición!

Manuel Corvera.

Telefonemas urgentes

Para el Sr. Alcalde.

Es urgentísimo este *telefonema*.

¿Quiere tener Vucencia la bondad de manifestarnos por qué un empleado de la Secretaría del Municipio, que también interviene en los actos de la Junta local de Reformas Sociales, ha repartido á domicilio numerosos permisos provisionales de los concedidos para que determinados establecimientos puedan funcionar en Domingo?

¿Sabe Vucencia si un vocal de la referida Junta de Reformas ha tenido alguna intervención en el mismo asunto?

¿Será cierto que por esas autorizaciones ó permisos se recaudaron varios cientos de pesetas, en concepto de gratificación?

Señor Alcalde: de ser cierto cuanto se murmura por ahí, con este negocio relacionado, queda muy mal parado el prestigio de la Junta local de Reformas Sociales.

Y conviene, por tanto, que Vucencia correcto y digno como siempre, esclarezca todo eso que se dice.

Para D. Lucas de Serdio.

Hay fucas en el distrito de su mando, señor Teniente de alcalde, que están pidiendo á voces media docena de albañiles y mucha cal para que les limpien la cara.

Aquella fachada de la plaza de Isabel II número 16, y aquella otra de la calle de Plocia número 1, afean tanto el ornato de las demás allí enclavadas, que se impone el blanqueo, señor Teniente de alcalde.

¿Que no tengamos que decirle que su autoridad se halla á la altura de sus talentos!

Para la Regente de la Normal.

O más claro, para que todos la conozcan: para doña Encarnación Avila, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestras.

Esa disposición de usted, prohibiendo que las niñas que concurren á las clases vayan provistas de la acostumbrada *merienda*, es acreedora de censuras muy grandes.

Fuera usted del sexo fuerte, y le hablaríamos sin recodos; pero nos merece usted los respetos de la consideración, y nos limitamos hoy á rogarle que derogue esa prohibición, tan perjudicial para muchas niñas que necesitan á media tarde tomar un *bocadillo*.

Muchas gracias anticipadas, señorita.

Para el Sr. Gobernador.

Rogámosle que poco después de las nueve de la noche se dé un paseito por los alrededores del Parque de Guerra Jiménez, lugar escogido por prostitutas ambulantes y sujetos de dudosa conducta, amigotes de las inscriptas, para pasear sus *hechizos* y *encantos*.

Al salir del teatro, en estas noches, nos encontramos transportados á la más pura decadencia griega. Las discípulas de Safo, las hetairas primitivas y sin abluciones, llenan aquellos lugares. Y aunque las sombras en que estos se hallan envueltos lo encubren todo, fácilmente pueden percibirse las voces soeces de aquellas Venus averciadas, y el impúdico eco que pro-

ducen las proposiciones de *encantos* al que un poco se aproxima, en su tránsito, á aquellas desgraciadas mujeres...

¿Cuándo decimos que la Higiene Especial anda muy mal en Cádiz, Sr. Gobernador!...

El Duende.

El colmo de la frescura

En nuestra edición del día 21 de Agosto último, insertamos un *telefonema* dirigido al muy digno Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, llamando la atención de tan celoso funcionario, con respecto á la suspensión de pagos que ha realizado hace poco tiempo, un industrial del gremio de panadería, hombre astuto, famoso entre los de su clase y celeberrimo por su historia.

Decíamos entonces que este *acreditado* industrial había suspendido pagos en otras dos distintas ocasiones, y esto no es cierto.

Así nos rectificamos nosotros; no es verdad que Narciso haya suspendido pagos en tres fechas distintas: lo que hizo ese aprovechado sujeto, antes de ahora, fué NO PAGAR A NADIE LO QUE DEBIA, burlarse de sus acreedores, embolsándose con la frescura que le es peculiar sumas que debían de haber pasado á la posesión de sus dueños.

Por lo que respecta al presente *monumento histórico*, el *acreditado* Narciso ha hecho el negocio con todas las de la ley; amparándose en un Código que, aunque parezca un sarcasmo, le favorece, ha sembrado la alarma en la plaza, suspendiendo pagos, y dejando á sus acreedores, que son muchos, como al gracioso personaje del sainete de Vega, *Pepa la frescachona, inmuebles*...

Peró, aún hay más: el *popular* Narciso, luego de suspender pagos, no crean ustedes que se ha quedado á las clemencias del cielo. ¡Qué! Público y notorio es que su casa de la calle de Plocia está abarrotada de harina, por valor de muchos miles de pesetas, y los maliciosos, que gustan ocuparse de estas *pequeñeces*, dicen que eso de la suspensión es *filfa*... ó naranjas de la China, como se expresa vulgarmente.

A nosotros no nos duelen prendas, y como entendemos que el asunto interesa á mucha gente, vamos á escribir de él largo, tendido y muy claro.

Para el número próximo

Escándalo del día, el reparto de permisos.—Las aguas de «La Piedad».—La frescura de un panadero.

JUAN MATEOS

Cardenal Zapata, 7

Cádiz

Química-Farmacía-Droga

Pinturas

PREPARADAS Y EN PASTA

para Buques y Fincas

ACEITE DE LINAZA MARCA "EL CABALLO"

Casa fundada en 1803

GRAN DEPÓSITO DE DROGAS

Productos Farmacéuticos y Químicos para Artes, Industria y Fotografía
Aparatos Ortopédicos, Instrumentos de Cirujía
Pinturas en polvo, terrón y preparadas de uso inmediato,
para cuadros, muebles, casas y buques. Barnices, brochas y pinceles.

Economía, prontitud y esmero

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

RAMON E. CASAL

Aranda (ante Novena), 2 y 4, Cádiz.—Teléfono 139

Casa fundada en 1872

Gran surtido en aguas minerales nacionales y extranjeras



Servicios de la Comp. Trasatlántica de Barcelona

SALIDA DE LOS VAPORES CORREOS EN SEPTIEMBRE DE 1904

LÍNEA DE CUBA Y MÉXICO

Servicio del Norte

Vapor ALFONSO XIII el 17 de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Sto. Domingo.

Servicio del Mediterráneo

Vapor P. SATRUSTGUI, el 26 de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz directamente para New-York, Habana y Veracruz—Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos.

Línea de Venezuela—Colombia

Vapor MONTEVIDEO el 11 de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, directamente para Las Palmas, Sta. Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello, y La Guaira, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

Línea de Filipinas

Vapor I. LUZON el 4 de Liverpool, el 11 de Cádiz y el 18 de Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, directamente para Port Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la India, Java, y China.

Línea del Plata

Vapor CATALUÑA, saldrá el día 3 de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz para Sta. Cruz de Tenerife, Montevideo, y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Vapor M. L. VILLAVERDE, el 17 de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Póo

Vapor SAN FRANCISCO, el 25 de Barcelona y el 30 de Cádiz, para Fernando Póo con escala en Las Palmas y puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Los lunes, miércoles y viernes á las siete de la mañana vapor JOAQUIN PIELAGO, para Tánger, Algeciras y Gibraltar.

Para informes dirigirse á sus consignatarios Delegación de la Compañía Trasatlántica, Isabel la Católica número 3.

IMPRESION DE TODAS CLASES

Argantonio, 9 y Alcalá Galiano, 3

Fábrica de Cerveza

“EL LEON”

de F. Javier Tosar y Compañía

PUERTO DE SANTA MARIA

Representante en Cádiz: Aurelio Prieto

SE REPARTE A DOMICILIO

4, Plaza de Mina 4.—Cádiz

DESPACHO DE CARNES

Plazas de Fragela y Alfonso XII (Frente al Gran Teatro)

Ternera y vaca del País

Se reparte á domicilio.—JOSÉ GONZALEZ—Cádiz.

CEMENTOS GADITANOS

ANTES MARCA LAVALLE (Sociedad Anónima)

Fábrica de Cemento Portland

EN PUERTO REAL (CADIZ)

Estos cementos se emplean por la Compañía Trasatlántica, Dique de Matagorda, Empresa Abastecedora de Aguas Potables á Rota, Compañía de Ferrocarriles Andaluces, Estación de Cádiz y otros trabajos, Compañía Gaditana de Minas “La Caridad” de Aznalcóbar, obras del cuartel de caballería del Puerto de Santa Maria, Plaza de Toros de Jerez, Arsenal de la Carraca, Ayuntamiento de Puerto Real, aceras en las calles y muelles sobre el mar, en la fábrica de tejidos del Sr. Pérez Cuadrado en la misma villa, aceras en las calles de San Fernando, en la fábrica de mosaicos hidráulicos de los Sres. Romero de Jerez, López, de Badajoz y en otras muchas obras tanto hidráulicas como urbanas de España, Islas de Cuba y Filipinas, con excelentes resultados.

OFICINAS: DUQUE DE TETUAN, 33—CADIZ.

EL CARLOS V

Manzanilla superior y abundantes platitos

CALLES SAN JOSE Y CERVANTES

CADIZ

El Día

Compañía Anónima de Seguros

Capital 10.000.000 de ptas.

Ramo de incendios

Subdirector en la provincia de Cádiz:

D. Juan Ravina de Cortázar

CADIZ

La New-York

Compañía de Seguros sobre la Vida
Fundada en 1810

Activo en 1.º Enero 1903:

Francos 1.673.122.965.

Agente general
en las provincias de Cádiz, Sevilla,
Huelva y Córdoba:

D. Juan Ravina de Cortázar

CADIZ

GENTE NUEVA

PERIODICO FESTIVO, INDEPENDIENTE

Se publica tres veces al mes

DIRECCION: ARGANTONIO. 9.—IMPRESA

Suscripción en Cádiz, un mes 0'75 pta.

Fuera de Cádiz, trimestre 3 »